

ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES-11

La Consellería de Educación, en Resolución de 22 de septiembre de 2011, ha convocado elecciones para la renovación parcial de los Consejos Escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana.

Las elecciones se celebrarán **el día 28 de noviembre de 2011**; en ellas se elegirán 4 profesores y 4 padres.

Las personas elegidas se integrarán en el Consejo Escolar que se define como el órgano de participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en el gobierno de los centros y que en nuestro caso está constituido por el director, el jefe de estudios, la secretaria con voz, 1 concejal, 7 profesores, 9 padres, la educadora de educación especial, la conserje y 3 alumnos del 3er. Ciclo de Primaria con voz.

Para ordenar el proceso electoral se ha constituido la Junta Electoral del Centro formada por la Sra. Gloria López Domínguez como presidenta, la Sra. M^a Dolores López Tomás como vocal secretaria, la Sra. Olga Miralles Quiles como vocal, la Sra. Isabel Durá Córdoba como vocal suplente secretaria y la Sra. Antonia Muñoz de Paco como vocal suplente.

Una vez constituida, se ha publicado el **Censo Provisional de Madres y Padres** que se halla expuesto en el tablón de anuncios del Centro para su revisión. Se les ruega comprueben su inclusión y la veracidad de sus datos a fin de poder proceder a su rectificación, si procede, y publicación definitiva.

Así mismo se ha fijado el siguiente **calendario electoral**:

Plazo de presentación de candidaturas: desde el 24 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2011 a las 17 h.

Publicación de las listas provisionales de candidatos: el día 18 de noviembre de 2011.

Reclamaciones a la lista provisional de candidatos: hasta el día 21 de noviembre de 2011 a las 17h.

Resolución de las reclamaciones presentadas: el día 23 de noviembre de 2011.

Elecciones de los miembros del Consejo Escolar: día 28 de noviembre de 2011.

Por último informar que en el Centro se encuentra a disposición de quienes quieran consultarlos el D.O.G.V. del 8 de septiembre de 1997 en el que se publica el Reglamento Orgánico y Funcional de los colegios de Educación Primaria - *donde se fija la composición y competencias de los nuevos consejos escolares- así como la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación* y el D.O.G.V. del 5 de octubre de 2011 en el que se regula la renovación parcial de los Consejos Escolares de los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana.

Os animamos a todos a participar de forma activa, bien como candidatos o bien como electores.

Alicante, 21 de octubre de 2011

La Presidenta de la Junta Electoral